

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00405 00

Por secretaría, corrijanse los oficios dirigidos a la DIAN (No. 054 del 12 de enero de 2022), a las entidades bancarias (No. 055 de la misma fecha), al Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Sogamoso (No. 016 del 11 de enero de 2023) y a la Universidad Nacional de Colombia (No. 017 de esa fecha), teniendo en cuenta que la identificación del demandado es errada (siendo el NIT correcto 830500571 – 0) y remítanse como lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ec503e1bf81c52e3961f323e599aeda0954f0f78070afc674606abf5aacc8e**

¹ Estado electrónico del 31 de marzo de 2023

Documento generado en 30/03/2023 09:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>